



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 5 Ext. Especial de 30 de mayo de 1997

Consejo de Estado

Acuerdo No.2636

Acuerdo No.2637

Acuerdo No.2638

Acuerdo

Acuerdo No.2639

Acuerdo No.2640

Acuerdo No.2641

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, VIERNES 30 DE MAYO DE 1997

AÑO XCV

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Ministerio de Justicia, Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza,
Código Postal 10400. Telef. 32-45-36 al 39 ext. 220

Número 5 — Precio \$ 0.05

Página 19

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2636

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" de Tercer Grado a

Coronel JOAQUIN LOPEZ VAZQUEZ

Tte. Cor. JOSE R. GONZALEZ CID

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados durante sus más de 35 años de ejemplar trayectoria militar.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2637

PRIMERO: Otorgar la Medalla "ABEL SANTAMARIA" a los jóvenes oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias

MIGUEL A. ALVAREZ ARCIA

NORGES BARCELO ROJAS

YOEL LABORDE UTRIA

CARLOS LOPEZ LEYVA

LEYVER MARTINEZ ALVAREZ

RICARDO MURGAS PACHECO

HERMES SANCHEZ VERANES

IVAN ZAMBRANA ALVAREZ

WILLIAMS BALADA LAFORTE

ARNALDO HERNANDEZ VALLE

JUAN A. LA O BOIZAN

CARLOS A. MANSO MILIAN
JORGE L. MEDINA GONZALEZ
ALBERNI POULOT CUMBA
OSMAR SOLER MANFARROLS
HECTOR J. ZAYAS ALIAGA

en reconocimiento a su destacada trayectoria militar, política y social.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 7 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2638

PRIMERO: Otorgar la Medalla "DE LA AMISTAD" al Señor

ALFRED KOHLBACHER

miembro fundador y actual Presidente de la Asociación de Amistad Austria-Cuba, en reconocimiento a su trabajo en favor del fortalecimiento de la amistad y la solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla al condecorado.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 22 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2639

PRIMERO: Otorgar la Orden "JOSE MARX" al Primer Ministro de Jamaica, Señor

PERCIVAL JAMES PATTERSON

en reconocimiento a sus muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y en ocasión de su visita a nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta al condecorado en acto solemne.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente y del Primer Vicepresidente y Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Hacer extensivo el otorgamiento de la Medalla Conmemorativa "40 ANIVERSARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS" a los compañeros que como heroicos soldados, integraron aquel inolvidable ejército que asaltó nuestros campos y ciudades, para librar una de las más hermosas batallas de la Revolución: la Campaña Nacional de Alfabetización.

SEGUNDO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República para general conocimiento.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 27 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2640

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAIS" de Segundo Grado a los compañeros

ANA DEL C. DURAN CASTAÑEDA
JORGE A. FORGAS BRIOSE
LIBRADA GARCIA LEYVA
PAULA M. MACATE URRUTIA
CARIDAD PEREZ GARCIA

MIGDALIA SANCHEZ CARREÑO
JOSE A. SOTO RODRIGUEZ
CESAR TORRES BATISTA

en reconocimiento a su meritoria y abnegada labor docente-educativa y por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional en nuestro país.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de Educación.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de Educación, adoptó el siguiente

ACUERDO NUMERO 2641

PRIMERO: Otorgar la Medalla "JOSE TEY" a los compañeros

YOLANDA BERNIA MONASTERIO
CARIDAD CANCIO LOPEZ
RAMON A. CUAN MARCOS
EMILIO FUENTES GORT
MARIA E. HIDALGO LOPEZ
ROSA RODRIGUEZ ALONSO
DOMINGA BETANCOURT CUBA
ADA CABRERA ZAMORA
AURORA C. FLORES RODRIGUEZ
EDUARDO HERNANDEZ NUÑEZ
JOSE I. OLIVERA AROLAS
NICOLAS SILVA OCHANDIA

en reconocimiento a la meritoria labor desarrollada en el desempeño de su labor docente-educativa y abnegación y dedicación a la formación de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Ministro de Educación queda encargado de todo lo relacionado con la entrega de la Medalla a los condecorados.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 30 días del mes de mayo de 1997.

Fidel Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado